

DECRETO N° 302.-

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2013

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 2.168, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de arriendo de vehículo para traslado de profesionales de asistencia social, Bases administrativas especiales "**SERVICIO MOVILIZACION PARA TERRENO DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL.**"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para un servicio de arriendo de vehículo para traslado de profesionales de asistencia social.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada "**SERVICIO MOVILIZACION PARA TERRENO DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL.**".
3. Destínese el servicio de arriendo de vehículo para traslado de profesionales de asistencia social a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N° 22.08 "Servicios Generales".
5. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Rolando Figueroa Espinoza, Director de Dideco; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitarias.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. V.S.V. HORA 10:00
FIRMA: 18 FEB. 2013.